



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 10 de marzo 2021 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2020/21.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**  
**BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER**  
**SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2020-21**

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Ariza Salamanca, Antonio Jesús	Idep
Jurado Villarreal, Francisco Javier	Medicina





### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causa de exclusión
Fernández López, Carmen	Veterinaria	2
Gutiérrez Moreno, Paloma	Idep	1
López Quesada, Álvaro	Idep	1

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

**Causa 1:** Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Grado y Máster 20/21. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado.

**Causa 2:** Incumplimiento del Artículo 9.1 a) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Grado y Máster 20/21. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, dirigido a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad.

Se abre plazo hasta el **13 de abril de 2021 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2021

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad  
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

